REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD D A L C A H U E

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL Nº 673

DALCAHUE, 03 de Agosto 2017 .-

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjunto; Los derechos que se establecen en los respectivos contratos, El Articulo 1545 del código civil y Decreto Alcaldicio que aprueba contrato Honorario, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinario a continuación de la jornada de trabajo, fines de semana y los días festivos, a contar del 03.08.2017y hasta el día 31.08.2017, al siguiente funcionario:

1. DOÑA GISELLE PEÑAILILLO ARAYA, HONORARIOS: Realizar labores en el área computacional en el departamento de cultura y turismo.

OTORGUESE: en descanso complementario

RODRIGO ADALIO SOTO GOMEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

DALCAHUE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, CONVINCUESE XARCHIVESE.

LARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL D A L C A H U E

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia

RASG/CIVG/RCCC/pyoa.